



Nota Informativa

“2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE”

En el decreto publicado el 31 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, el Honorable Congreso de la Unión, declaró al 2008, *Año de la Educación Física y el Deporte*, en reconocimiento a los valores y beneficios de la educación física como materia educativa y en conmemoración a la celebración de los XIX Juegos Olímpicos de la era moderna.

En su artículo primero transitorio, el decreto en comento establece la vigencia de esta obligación del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008.

El artículo segundo obliga a que toda correspondencia oficial del Estado contenga el rubro o al calce la leyenda: **“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”**.

Por su parte en el artículo segundo transitorio el decreto establece que la Secretaría de Educación Pública, con motivo del año de la educación física y el deporte, **promoverá y difundirá** en los sistemas de educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior las bondades y beneficios de la educación física y el deporte mediante la realización de

diversas actividades afines.

De la misma manera, la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con el artículo tercero transitorio del Decreto en comento, realizará un **análisis** sobre la necesidad de actualizar los programas de educación física en la educación básica, así como en los planes y programas de las Escuelas Formadoras de Profesores de Educación Física.

Entre los antecedentes considerados para conmemorar el año 2008 destacan:

- El 165 Aniversario de la incorporación de la materia de Educación Física en la instrucción pública nacional;
- El Centenario de la creación de las Escuelas Formadoras de Docentes en Educación Física en México; siendo el 11 de marzo de 1908 cuando inició actividades la Escuela Magistral de Esgrima;
- El 40 Aniversario en conmemoración de los Juegos Olímpicos celebrados en la Ciudad de México entre el 12 y el 27 de octubre de 1968;

- El 85 Aniversario de la creación de la Dirección General de Educación Física fundada el 1° de enero de 1923;
- Así como el 30 Aniversario de la proclamación de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, aprobada el 21 de noviembre de 1978 por la Conferencia General de la UNESCO.

El marco legal que regula al deporte en México se compone por:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, en el artículo 3°, contempla implícitamente al deporte **como una de las actividades que desarrolla armónicamente todas las facultades del ser humano**;
- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que, en su artículo 38, se establecen las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública en materia de Educación Física y Deporte;
- La Ley General de Cultura Física y Deporte, aprobada en 2003, donde se indican las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, y la concertación del sector social y privado en materia de cultura física y deporte;
- La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, que establece que la población cuya edad quede comprendida entre 12 y 29 años que, por su importancia estratégica para el

desarrollo del país, es objeto de los programas, servicios y acciones que el instituto lleve a cabo.

El Ejecutivo Federal en materia de educación física y deporte en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señala su objetivo general de fomentar una cultura de recreación física que promueva, que todos los mexicanos realicen algún ejercicio físico o deporte de manera regular y sistemática.

La ausencia de practicar una actividad física de manera regular y sistemática, y junto a una nutrición inadecuada genera factores de riesgo para la salud.

De acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2006, siete de cada diez personas adultas presentan sobrepeso y obesidad. Por ello, la Secretaría de Salud, en el Programa Nacional de Salud 2007-2012, contempla una política integral para la prevención y control del sobrepeso y obesidad, factores de riesgo que se asocian con varias de las principales causas de muerte en el país: diabetes, enfermedades cardio-vasculares y cáncer de mama, entre otras.

Cabe señalar que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 contempla, en su artículo 39, que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte podrá otorgar subsidios a las Asociaciones Deportivas Nacionales, de conformidad con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, y reportará el ejercicio de los mismos y los resultados obtenidos en los Informes Trimestrales.

Todos estos elementos muestran un

cambio en la Política Pública de promoción al Deporte y su relación con la salud, ya que en el sexenio anterior los recursos asignados en el periodo 2000-2006 muestran una constante disminución. Por ejemplo, en el año 2000, en la subfunción Deporte se ejercieron recursos por mil 034.7 millones de pesos a precios de 2008, para alcanzar en 2006, 804.2 millones de pesos, aunque su peor caída en ese sexenio se registró en 2005 de 22.1 por ciento con respecto al 2004. Las cifras aprobadas en 2007 y 2008 reflejan un nuevo impulso y promoción que el Deporte en México necesita.

Tanto la tasa de crecimiento promedio anual

como el gasto per-cápita corroboran esta afirmación.

En la presente administración (2007-2012), se establece el compromiso por dar mayor atención a la Política Pública que promoció e impulse el Deporte en México. Esto se refleja en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, en el cual se propone ejercer recursos para la subfunción Deporte por un mil 525.8 millones de pesos, cifra que en términos reales significa un crecimiento real de 47.3 por ciento con respecto a lo aprobado en el ejercicio fiscal 2007. Ver cuadro 1

Cuadro 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE DE LA SUBFUNCIÓN: DEPORTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2000-2008
Millones de pesos

RAMO / UNIDAD RESPONSABLE	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007A	2008A	Tasa media anual (2008A /2000)
Secretaría de Educación Pública (Corrientes)	85,550.8	94,380.9	107,991.5	113,699.7	126,203.1	137,371.3	151,790.4	151,963.4	173,497.8	
Secretaría de Educación Pública (Constantes de 2008)	133,929.6	139,549.8	149,288.5	144,797.9	149,670.2	154,419.7	163,357.7	157,253.7	173,497.8	3.3
Subfunción: Deporte (corrientes)	660.9	691.6	823.8	840.7	811.7	667.1	747.2	1,001.1	1,525.8	
Subfunción: Deporte (constantes de 2008)	1,034.7	1,022.6	1,138.8	1,070.6	962.6	749.9	804.2	1,035.9	1,525.8	5.0
variación real %	-	-1.2	11.4	-6.0	-10.1	-22.1	7.2	28.8	47.3	
Subfunción Deporte/ SEP (porcentaje)	0.8	0.7	0.8	0.7	0.6	0.5	0.5	0.7	0.9	
Subfunción Deporte (Pesos de 2008 Per cápita) ^e	10.6	10.4	11.4	10.6	9.4	7.3	7.7	9.9	14.4	

a Aprobado

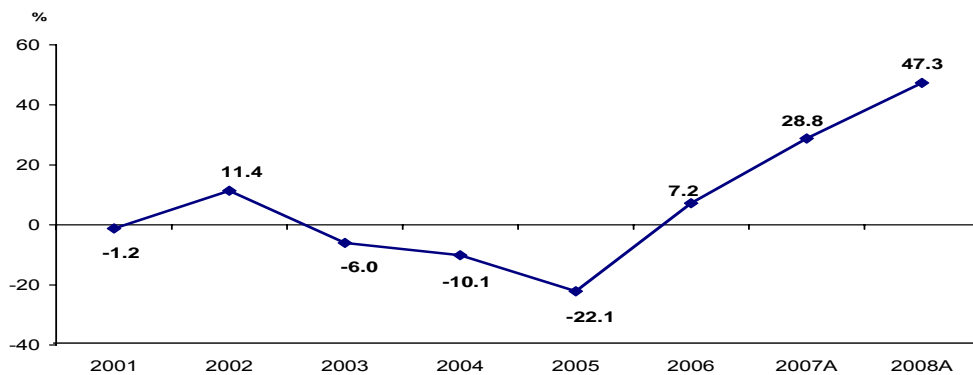
e/ Cifras estimadas a partir de los últimos resultados definitivos del Censo General de Población que publicó el INEGI, con base a la tasa de crecimiento para la población total que reporta CONAPO.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta Pública 2000-2006 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2007-2008.

Del 2001 al 2006, la evolución del gasto en la subfunción Deporte registró un comportamiento similar al de la disminución, mostrando su peor caída en subfunción Deporte. Para el 2007 no alcanzó el nivel que tenía en año 2000 con respecto a lo ejercido en 2004. Cabe señalar que en 2006 el rubro en cuestión alcanzando para el ejercicio fiscal de 2008 creció 7.2 por ciento. Para 2007 aumentó un gasto de 14.4 pesos por persona. Ver Gráfica 2

2008 registró su mayor incremento de 47.3 por ciento con respecto al 2007. Ver gráfica 1

Gráfica 1
EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE DE LA SUBFUNCIÓN: DEPORTE 2001-2008A
 (Variación real %)



A: Aprobado
 Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta Pública 2000-2006 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2007-2008.

Gráfica 2
GASTO PROGRAMABLE DE LA SUBFUNCIÓN: DEPORTE 2000-2008
 (Pesos de 2008 Per- cápita)^e



A: Aprobado
 e/ Cifras estimadas a partir de los últimos resultados definitivos del Censo General de Población que publicó el INEGI, con base a la tasa de crecimiento para la población total que reporta CONAPO.
 Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta Pública 2000-2006 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2007-2008 Aprobado.

En esta nueva administración se busca impulsar la educación física en las instituciones públicas y privadas, revalorando la vida deportiva, con el propósito de sentar las bases para el fortalecimiento de la actividad física, la cual representa el beneficio y la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud, además de que es un medio forjador del carácter, la disciplina, la toma de decisiones, generando beneficio en el desarrollo de la vida cotidiana, principalmente entre los jóvenes que los aleja del alcoholismo, drogadicción y la delincuencia. En este sentido, el Deporte contribuye a la integración familiar, social y comunitaria, refuerza el sentido de pertenencia a una localidad o a una región y fortalece la identidad y el orgullo nacional.

H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "I" Primer Nivel
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.

<http://www.cefp.gob.mx>